

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Fecha de Inscripción: 15 de Febrero de 2023 a las 18:49
Nro. Inscripción: 5172
Fecha de Repertorio: 13 de Febrero de 2023 a las 12:40
Nro. Repertorio: 2023012554
Nro. Tramite: 2201469
Nro. Petición: 2322443
Libro: PROPIEDAD
Entidad: ENTIDAD PUBLICA MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO de QUITO
Tipo de Contrato: RESOLUCIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIA DE AREAS
Parroquias CHAUPICRUZ

Comparecientes

ENTIDAD: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, R.U.C.: 1760003410001, domiciliado en QUITO, debidamente representado por Chasi Chango Marcia Paola, Dirección Metropolitana de Catastro.- COMPARECIENTE: MARIA VITELIA ALARCON COSTTA, cédula: 0200062147, comparece por sus propios derechos., LUIS ALBERTO ALARCON RIBADENEIRA, cédula: 0200061380, CASADO con RAFAELA COSTTA BERMEO, cédula 0200061102, comparece por sus propios derechos., JOSE GABRIEL ALARCON COSTTA, cédula: 1701983569, comparece por sus propios derechos., JOSE GABRIEL ALARCON ARMENDARIZ, cédula: 1710552843, comparece por sus propios derechos., MARIA VITELIA ALARCON CHIMBO, cédula: 1707643530, comparece por sus propios derechos., GABRIELA ALARCON CHIMBO, cédula: 1711500239, comparece por sus propios derechos., MARIA VITELIA ALARCON COSTTA, cédula: 0200062149, comparece por sus propios derechos., PACA DEL CARMEN ALARCON COSTTA, cédula: 0200236834, CASADO, comparece por sus propios derechos., CESAR AUGUSTO ALARCON COSTTA, cédula: 0200405082, CASADO, comparece por sus propios derechos., RAFAEL ALBERTO ALARCON COSTHA, cédula: 1704448941, comparece por sus propios derechos., RAFAEL ALBERTO ALARCON COSTHA, cédula: 1704448941, comparece por sus propios derechos., DIANA PATRICIA ALARCON ESCOBAR, cédula: 1719241943, comparece por sus propios derechos., JOSE LUIS ALARCON ESCOBAR, cédula: 1719241950, CASADO, comparece por sus propios derechos., GALO GUSTAVO ALARCON COSTTA, cédula: 1704675360, comparece por sus propios derechos., EDGAR BOLIVAR ALARCON COSTA, cédula: 1705517538, CASADO, comparece por sus propios derechos., LUIS EDUARDO ALARCON COSTTA, cédula: 0200014330, CASADO, comparece por sus propios derechos., TERESA LEONOR ALARCON COSTTA, cédula: 0200282812, CASADA comparece por sus propios derechos., TANIA TERESA SANCHEZ ALARCON, cédula: 1710757640, comparece por sus propios derechos., MARIA VITELIA SANCHEZ ALARCON, cédula: 1711445542, comparece por sus propios derechos., DANIEL ESTEBAN SANCHEZ ALARCON, cédula: 1711446821, comparece por sus propios derechos., JOSE GABRIEL ALARCON COSTTA, cédula: 1701983569, comparece por sus propios derechos., JOSE GABRIEL ALARCON COSTTA, cédula: 1701983569, CASADO con LAURA MARINA CHIMBO POZO, cédula 0200015238, comparece por sus propios derechos., NELLO RODOLFO MANCIATI REYES, cédula: 1000112662, CASADO con PACA DEL CARMEN ALARCON COSTTA, cédula 0200236834, comparece por sus propios derechos., ROBERTO XAVIER MANCIATI ALARCON, cédula: 1709040479, comparece por sus propios derechos., NELLO GIOVANNI MANCIATI ALARCON, cédula: 1710734003, comparece por sus propios derechos., PAOLA GISELLE MANCIATI ALARCON, cédula: 1712824562, comparece por sus propios derechos., GIANCARLO RENATO MANCIATI ALARCON, cédula: 1712412251, comparece por sus propios derechos.

Otorgamiento

En esta fecha se me presentó la CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD, según DOCUMENTO # 16170, de fecha 2022/05/25 13:09, emitida por la Dirección Metropolitana de Catastro, en cumplimiento de lo dispuesto en el Título II, Art. IV. 1. 149 y siguientes del Código Municipal sancionado el veintiuno de marzo del 2019, se proceda a regularizar la superficie que consta en nuestros asientos registrales, y que en digital se adjuntan a la presente inscripción.

Antecedentes

Los señores 1) MARIA VITELIA ALARCON COSTTA, viuda.- 2) LUIS ALBERTO ALARCON RIBADENEIRA Y RAFICA COSSTA DE ALARCON.- 3) Los cónyuges LUIS ALARCON RIBADENEIRA y RAFICA COSTA DE ALARCON (quien vendió sus derechos y acciones); Doctor GABRIEL ALARCON COSTA y LAURA CHIMBO DE ALARCON; NELO MANCIATI Y PAQUITA ALARCON DE MANCIATI; SEÑORA VITELIA ALARCON Y SEÑORA TERESA ALARCON DE SANCHEZ.- son propietarios del Lote Número 2A de la sección Primera del predio La Victoria situado en parroquia CHAUPICRUZ de este Cantón.- Adquirido de la siguiente manera: 1) El DIEZ POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES que como cónyuge sobreviviente tiene derecho Rafica Costa Bermeo, viuda, mediante compra según escritura pública otorgada el veinte y dos de octubre de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario décimo sexto, doctor Gonzalo Román Chacón e inscrita el VEINTE Y DOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.----- 2) Los derechos y acciones equivalentes al cincuenta por ciento de la quinta parte, mediante compra a FLAVIO HONORIO SANCHEZ LOPEZ, viudo según escritura pública otorgada el tres de marzo último, ante el notario Doctor Eduardo Echeverría, notario público de la ciudad de Sangolquí, cabecera cantonal Rumiñahui e inscrita el OCHO DE JULIO DE



MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.----- 3) DERECHOS Y ACCIONES RESTANTES, mediante compra a Carlos e Inés Dammer, según consta de la escritura celebrada el veinte y cinco de junio de mil novecientos sesenta y tres, ante el notario doctor Salvador González Merchán inscrita el DIEZ Y NUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES.----- POSESIONES EFECTIVAS: En el registro de sentencias varias y con fecha CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, se me presento una sentencia dictada por el señor Juez Quinto de lo Civil de Pichincha de treinta de septiembre de mil novecientos noventa y tres, la misma que es como sigue en su parte resolutive: se acepta la demanda y en consecuencia se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por la causante señora TERESA LEONOR ALARCON COSTTA, a sus hijos: MARIA VITELIA, TANIA TERESA Y DANIEL ESTEBAN SANCHEZ ALARCON y al doctor Flavio Sánchez López en calidad de cónyuge sobreviviente, sin perjuicio del derecho de terceros Rep. 4107.----- En el registro de Sentencias Varias y con fecha CUATRO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, se me presento una sentencia dictada por el señor Juez décimo tercero de lo civil de Pichincha de veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y ocho y es como sigue: Laura Marina Chimbo Pozo, comparece a juicio por sus propios derechos y como representante legal de su hija Gabriela Alarcón Chimbo; María Vitelia Alarcón Chimbo; y Cecilia Rita María Armendáriz en su condición de madre y representante legal de menor José Gabriel Alarcón Armendáriz; comparecen a juicio y expresando que el cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y ocho en Quito ha fallecido el doctor JOSÉ GABRIEL ALARCÓN COSTTA siendo la señora Laura Marina Chimbo Pozo, la cónyuge sobreviviente y quedando como únicos, legítimo y universales herederos a sus hijos: MARIA VITELIA Y GABRIELA ALARCON CHIMBO y a JOSE GABRIEL ALARCON ARMENDARIZ. Rep. 20797----- En el registro de sentencias varias y con fecha DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE a las OCHO horas y CINCUENTA minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Séptimo (7) del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Luis Vargas Hinostroza, el trece de Octubre del año dos mil nueve, (13-10-2009) cuya segunda copia certificada se adjunta en cinco (5) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: JOSE GABRIEL ALARCON COSTTA, en favor de su hijo: JOSE GABRIEL ALARCON ARMENDARIZ.- Dejando a salvo el derecho de terceros.----- En el registro de sentencias Varias y con fecha CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL UNO, a las DIECISEIS horas, y CINCUENTA Y CINCO minutos, me notifica el notario TRIGESIMA NOVENA DEL CANTON QUITO, DOCTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE, CON EL ACTA OTORGADA EL DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, CUYA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA SE ADJUNTA EN DOCE FOJAS UTILES, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR: LUIS ALBERTO ALARCON RIVADENEIRA a favor de sus hijos los SEÑORES: LUIS EDUARDO, PACA DEL CARMEN, CESAR AUGUSTO, RAFAEL ALBERTO, GALO GUSTAVO, EDGAR BOLIVAR ALARCON COSTTA Y POR DERECHO DE REPRESENTACION DE TERESA LEONOR ALARCON COSTTA SUS HIJOS TANIA TERESA, MARIA VITELIA Y DANIEL ESTEBAN SANCHEZ ALARCON, este último por ser menor de edad representado por su padre el señor FLAVIO HONORIO SANCHEZ LOPEZ.-Dejando a salvo el derecho de terceros, Rep. 39536.----- Registro de Sentencias Varias con fecha TRECE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, consta según escritura pública otorgada el diez de julio de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notaria Décima Sexta del Cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, en la cual se concede la posesión efectiva de los bienes dejados por el causante LUIS ALBERTO ALARCON RIBADENEIRA a favor de sus hijos y nietos llamados: José Gabriel Alarcón Costta (fallecido), por su derechos y representación sus hijos: José Gabriel Alarcón Armendáriz, María Viteria Alarcón Chimbo y Graciela Alarcón Chimbo, María Vitelia Alarcón Costta, Luis Eduardo Alarcón Costta, Paca Del Carmen Alarcón Costta, Cesar Augusto Alarcón Costta, Rafael Alberto Alarcón Costta, Galo Gustavo Alarcón Costta, Edgar Bolívar Alarcón Costta, Teresa Leonor Alarcón Costta (fallecida), por su derecho de representación sus hijos llamados Tania Teresa, María Vitelia y Daniel Esteban Sánchez Alarcón, como cónyuge sobreviviente Raíca Costta Bermeo.- Sin perjuicio del derecho a terceros. Bajo rep. 32813.

Objeto

Con estos antecedentes el MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, a través de la Dirección Metropolitana de Catastro, en aplicación a lo dispuesto en el Título II, Art. IV. 1. 149 y siguientes del Código Municipal sancionado el veintiuno de marzo del 2019, publicado en el Registro Oficial Edición Especial 902 de 07-mayo-2019, procede a regularizar la superficie del Lote Número 2A de la sección Primera del predio La Victoria situado en parroquia CHAUIPICRUZ de este Cantón, quedando por lo tanto con el área correcta regularizada de 5623.07m2. PREDIO N°. 1437.-

Valor Comercial

La cuantía para este acto/contrato es INDETERMINADA.

Gravámenes y Limitaciones

Por estos datos se encuentra que: A fojas mil ochenta y siete, número seiscientos cincuenta y nueve, Rep. 35149, del Registro de Demandas, tomo ciento veinte y con fecha TRECE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, se halla inscrita una demanda, por orden del Juez Décimo Tercero de lo Civil de Pichincha, en auto de primero de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. A fojas doscientos cinco, número ciento treinta y tres, del Registro de Demandas, tomo ciento veinte y nueve y con fecha trece de febrero de mil novecientos noventa y ocho, se halla inscrita la demanda, la misma que se inscribe por orden del Juez Décimo de lo Civil de Pichincha (juicio 1921-97), en auto de cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y siete.----- A fojas mil ciento dos, número quinientos cincuenta y tres, del Registro de demandas, tomo ciento treinta, Rep. 27321 y con fecha VEINTIOCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, se halla inscrita una demanda, por orden del Décimo Segundo de lo Civil de Pichincha, en auto de catorce de junio de mil novecientos noventa y nueve, propuesta Laura Marina Chimbo Pozo viuda de Alarcón, María Vitelia Alarcón Chimbo, y Gabriela Alarcón Chimbo, en contra de los herederos de José Gabriel Alarcón Cotta, pidiendo la partición del inmueble relacionado.----- Fecha de Inscripción: 28 de Diciembre de 2020 a las 09:13 Nro. Inscripción: 4688 Fecha de Repertorio: 21 de Diciembre de 2020 a las 15:23 Nro. Repertorio: 2020055918 Nro. Tramite: 1213784 Nro. Petición: 1298326 Libro: PROHIBICIONES PERSONALES, con fecha 21 de Diciembre del 2020, se presentó el Oficio No.



DMF-TE-DC-JCEC-2020-03833, de 13 de Marzo del 2020, cuyo archivo digital se adjunta a la presente acta, enviado por el JUZGADO ESPECIAL DE COACTIVAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, mediante el cual y dentro del Juicio COACTIVO No. 3029, que sigue esa judicatura, en contra de LUIS ALARCON RIVADENEIRA, cédula 017180408, se dispone la PROHIBICIÓN DE ENAJENAR de los bienes del coactivado.----- Se aclara que el vendedor FLAVIO HONORIO SANCHEZ LOPEZ se reserva el DERECHO DE USUFRUCTO del inmueble.----

Observaciones

Se ha presentado el certificado de gravámenes Número de Trámite: 2117151.- Número de Petición: 2234623.- Fecha de Petición: 6 de Diciembre de 2022 a las 13:02.- Número de Certificado: 2169073.- Fecha emisión: 6 de Diciembre de 2022 a las 14:43 EL REGISTRADOR.-

Inscriptor: JACR

Revisor: JACR

Documento firmado electrónicamente



Municipio
de Quito

